

USHUAIA; **- 6 AGO 2003**

VISTO: El Expte N° 56/03 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas
caratulado: S/ADQUISICION EQUIPO DE COMPUTACION PARA ESTE TRIBUNAL; Y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obrante a fojas 7, consta Nota, en la que el Secretario Contable,
solicita la adquisición de dos (2) equipos de computación completos destinados a la Delegación
de este Tribunal, en Administración Central, en reemplazo de los equipos de computación
existente en el área.

Que dicho pedido se fundamenta en que los mismos datan de una significativa
antigüedad.

Que, por lo expuesto se requerirán Presupuestos orientativos en casas
especializadas, de nuestra Ciudad cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de
Contabilidad, su Decreto 1289/02, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el
Decreto jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes
de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

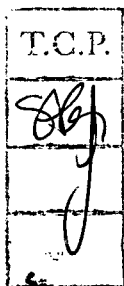
RESUELVE:

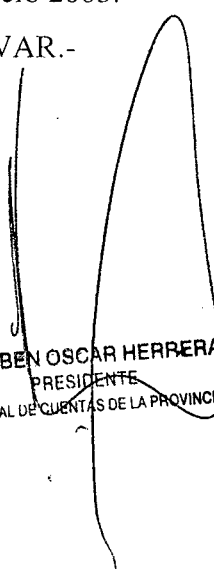
ARTICULO 1º) Autorizar la adquisición de dos (2) equipos de computación completos,
destinados a la Delegación de este Tribunal de Cuentas, en Administración Central, según las
características sugeridas del bien, y acorde al Jurisdiccional vigente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida
Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 198 /03.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA